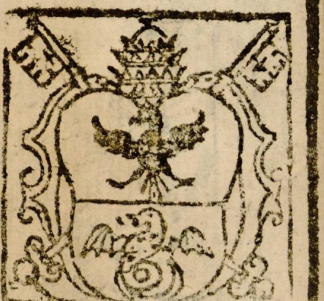


Bulla de la sancta Cruzada, concedida por la santidad de Clemente octauo de felice

recozacion, y prorrogada y mandada publicar por nuestro muy santo padre Paulo quinto, para en los Reynos de España, e yslas adyacentes a ellos, y en los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, en fauor de los que ayudaren y firmaren en la guerra, o gastos della al Rey don Phelipe nuestro señor, contra los infieles y hereges enemigos de nuestra santa Sc. Catholica, con muy grandes indulgencias y perdones.



Estando aquel fortissimo caudillo y capitán del pueblo Iudayco Iudas Machabeo, comparado en la sagrada Escritura al Leon por su fortaleza, apretado y afligido por auer de pelear con solos tres mil soldados contra un poderoso exercito de hom...



Primamente su Santidad concede a todos los fieles Chistianos, Slos dichos Reynos y señorios, moradores, estantes, y abitados en ellos, y a los q...

ayuda personal en el exercito, permaneciendo en el hasta fin del dicho año, la plenaria indulgencia y remisión de todos sus pecados, fueren a su costa personalmente a servir a la guerra en el exercito, y a aquellos q...

Forma de absolucion, q vna vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte, se puede hazer por virtud desta bula, a qualquier persona que la tomare.

Sumario de las estaciones e indulgencias de Roma, la quales concede su Santidad a todas las personas que tomaren esta bula.

- Quel dia de quaresima en s. Sabina, indul. plenar. Viernes en san Jorge, indulgencia plenaria. Sabado en san Juan y san Pablo, indul. plenar. Domingo en san Trifon, indulgencia plenaria.



Handwritten signature of Pope Paul V in the center of the page.

